



Ministerio de Salud  
**Argentina**

# UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

**INFORME DE AUDITORIA N° 07/2023**

**Programa 21 - “Planificación, control, regulación, estudio, investigación y fiscalización de la política de salud”**

**Actividad 4 - “Control sanitario de fronteras y terminales de transporte”**

**(SIGEN LINEAMIENTOS)**

**Agosto 2023**

## INDICE

---

INFORME EJECUTIVO.....	3
INFORME ANALITICO.....	8
1- OBJETO DE LA AUDITORIA .....	8
2- ALCANCE DE LAS TAREAS.....	8
3- ACLARACIONES PREVIAS.....	9
4- LIMITACIONES AL ALCANCE .....	14
5- TAREA REALIZADA.....	15
6- MARCO DE REFERENCIA .....	16
7- ASPECTOS AUDITADOS .....	22
8- OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES.....	59
9- OPINION DEL AUDITADO.....	86
10- CONCLUSION .....	88
ANEXO I.....	89
ANEXO II.....	91



## INFORME EJECUTIVO

### MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION

#### INFORME DE AUDITORIA N° 07/2023

#### Programa 21 - “Planificación, control, regulación, estudio, investigación y fiscalización de la política de salud”

#### Actividad 4 - “Control sanitario de fronteras y terminales de transporte”

#### (SIGEN LINEAMIENTOS)

##### ➤ OBJETO DE LA AUDITORIA

Evaluar los procesos y circuitos existentes en el ámbito de la actividad 4 correspondientes al Programa 21.

##### ➤ ALCANCE DE LAS TAREAS

Evaluar la gestión desplegada por la Actividad del programa relacionada con los procesos y circuitos implementados en torno al Control Sanitario de Fronteras y Terminales de Transporte – Período año 2022.

Las tareas de auditoría se desarrollaron en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación, durante los meses de marzo a agosto de 2023, siendo el objeto de análisis el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2022.

El universo auditado se conforma por los expedientes iniciados y cursados en el sistema GDE según los conceptos de libre platicas – considerando permisos tramitados y permisos otorgados impagos - control de plagas y adquisiciones en el marco de la Actividad 4 - Programa 21, por un total tres mil cuatrocientos treinta y seis (3.436) actuaciones.

Sobre esta base, se seleccionó una muestra aleatoria del 4 % de los expedientes tramitados siendo analizados ciento treinta y nueve (139) Expedientes, conforme el siguiente detalle:

#### Cuadro N° 1: Universo y Muestra

Concepto del tramite	Año 2022
----------------------	----------



	Universo expedientes	Expedientes muestra	% de la muestra
Certificados Libre platicas marítimas	3381	125	4%
Certificados LP- marítima impagos	16	5	31%
Control de Plagas	34	4	12%
Adquisiciones	5	5	100%
<b>TOTAL</b>	<b>3436</b>	<b>139</b>	<b>4%</b>

Fuente: Elaboración UAI con información del Sistema e-Sidif

Se deja constancia que los únicos certificados que se conforman por expediente y generan ingresos a la Fuente de financiamiento 13 - Recursos propios, son las Libres Pláticas Marítimas y Control de Plagas, entendido este último como empresas registradas que abonan un arancel al inscribirse, reinscribirse o modificar alguna situación respecto de los responsables ante esta Administración; en el apartado Aclaraciones Previas del informe analítico, se presenta un resumen respecto de estas dos formas de fiscalización que forman parte de las responsabilidades de la Dirección y que generan recursos propios (FF13).

Asimismo, debemos mencionar que los procedimientos se desarrollaron de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas mediante Resolución SIGEN N°152/02, y a los lineamientos fijados en el “Manual de Control Interno Gubernamental” aprobado por Resolución SIGEN N°03/11.

Por último, se deja constancia que el presente informe corresponde a un Proyecto incluido en el PAT 2023, oportunamente aprobado por la Sindicatura General de la Nación.

### ➤ **OBSERVACIONES / HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES**

A continuación, se detallan resumidamente los principales hallazgos que surgen del presente Informe Analítico y las debilidades del ambiente de control interno del proceso analizado, detectados en las tareas de auditoría:

- 1) Falta de consistencia de la información presupuestaria.
- 2) Deficiencias en la Programación y Ejecución de las metas físicas presupuestarias.
- 3) Demoras en la actualización de aranceles y el cobro de tasas.
- 4) Falta de integridad de las actuaciones administrativas.
- 5) Deficiencias en los circuitos administrativos.
- 6) Control insuficiente – Libres Pláticas.
- 7) Ausencia de Manuales / Procedimientos e Instructivos.
- 8) Falta de evidencia medible del logro de los objetivos de la actividad.



- 9) Ausencia de mecanismos de control.
- 10) Inconsistencia de los registros utilizados para la gestión.
- 11) Inacción relativa a la gestión de los bienes del área.
- 12) Falta de evidencia documental Incumplimiento deber de informar.
- 13) Incumplimiento normativo en relación a residuos peligrosos – Ley N° 24.051.
- 14) Falta de planificación e Incumplimiento normativo – Compras y Contrataciones.
- 15) Deficiencias en los circuitos de gestión para las adquisiciones.
- 16) Deficiencias en la gestión de cobro de deudas - Libres Pláticas.

A los fines de corregir los hallazgos detectados, se sugiere, desde esta Unidad de Auditoría Interna, implementar las siguientes acciones correctivas y/o preventivas para cada una de las observaciones planteadas:

- 1) Realizar las gestiones necesarias para contar con datos certeros y brindar información consistente que permita el control y seguimiento de las acciones de la actividad.
- 2) Realizar las gestiones necesarias para adecuar la programación y ejecución presupuestaria.
- 3) Mejorar el procedimiento para la actualización de valores de los montos de las tasas, tomando índices o parámetros que permitan agilizar el proceso y agilizar el proceso de cobro.
- 4) Mejorar la supervisión y control de las actuaciones del área a los fines de lograr la autosuficiencia de la información del expediente, desde el inicio hasta su finalización y resguardo final, registrando correctamente los ingresos de recursos propios.
- 5) Mejorar los procedimientos y la supervisión y control de las Unidades Sanitarias y las gestiones que son responsabilidad de la Dirección.
- 6) Mejorar la supervisión y control de las Unidades Sanitarias y las gestiones que son responsabilidad de la Dirección.
- 7) Elaborar los procedimientos y documentos necesarios para el desarrollo de las actividades del área de manera controlada, con indicadores, metas y evaluaciones que permitan el seguimiento y monitoreo.
- 8) Definir indicadores y metas de gestión adecuadas para la medición de los objetivos de la actividad que permitan tomar decisiones en base a la evidencia.
- 9) Implementar mecanismos de control que permitan supervisar el desarrollo de los procesos y procedimientos involucrados para el logro de los objetivos y metas de la actividad.



- 10) Mejorar la generación de registros que permitan fehacientemente reflejar la situación de la Dirección en todos sus aspectos y la supervisión y control de la gestión realizada.
- 11) Mejorar la gestión de los bienes asignados a la Dirección, implementando mecanismos de control necesarios para disponer de los bienes en correcto estado para su utilización o bien gestionar las bajas necesarias.
- 12) Documentar las acciones desarrolladas por la actividad de manera que se pueda evidenciar las acciones desplegadas y disponer de la información en tiempo, forma y oportunidad.
- 13) Implementar las acciones necesarias para un correcto tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos cumplimentando lo requerido por la normativa vigente aplicable.
- 14) Planificar las compras y contrataciones con suficiente antelación y de manera que tal que las mismas sean incorporadas en tiempo y forma en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Salud, cumplimentando lo estipulado por la normativa vigente en cuanto a las modalidades, tiempos, y procedimientos.
- 15) Adecuar y agilizar los circuitos correspondientes a la gestión de cobro de deudas, la actualización automática de los aranceles y las intervenciones de cada área mediante el establecimiento de plazos y metas que permitan visualizar una mejora en dichos procesos que actualmente son antieconómicos en virtud del tiempo, el valor del monto de recupero y las demoras existentes.

#### ➤ **OPINIÓN DEL AUDITADO**

Mediante NO-2023-87076393-APN-UAI#MS se solicitó la opinión del auditado al Informe Preliminar correspondiente al presente proyecto.

A través de NO-2023-93289132-APN-DSFYTT#MS de fecha 10/08/2023 la Dirección de Sanidad de Fronteras y Terminales de Transporte emitió su opinión respecto de las observaciones del presente informe, las cuales que se encuentran vertidas en cada observación dentro del Apartado 8.- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES del Informe Analítico.

#### ➤ **CONCLUSION**

Sobre la base de la tarea realizada y considerando, los análisis vertidos en cada uno de los apartados del presente informe, esta Unidad de Auditoría Interna, concluye que el Programa debería fortalecer el ambiente de control, seguimiento y monitoreo realizado sobre los procesos, procedimientos y actividades propiamente dichas involucrado para la gestión en el marco de la Dirección a los fines de lograr los



objetivos y metas de acuerdo a las responsabilidades, funciones y acciones determinadas por la normativa vigente.

Dicha conclusión se respalda en cada una de las observaciones y hallazgos detectados durante la presente auditoria, que permiten visualizar deficiencias, desvíos y oportunidades de mejora en la operatoria del área auditada.

**CABA, 18 de agosto de 2023.**